

**Mejorar la resiliencia de las zonas costeras frente al cambio climático, la crisis de la biodiversidad y el rápido desarrollo costero**

TOMANDO NOTA de las conclusiones de los informes especiales sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C y las trayectorias de emisiones correspondientes (Informe especial sobre el calentamiento global de 1,5 °C) y el Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);

RECONOCIENDO la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas marinos costeros y su función en la resiliencia frente al cambio climático, tal y como se describe en el Informe de evaluación mundial sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES);

CONSIDERANDO la litoralización rápida observada mundialmente, impulsada por factores que generan presiones que afectan a los ecosistemas costeros, tales como el crecimiento demográfico, la dispersión urbana, el comercio marítimo, las instalaciones portuarias y la industrialización;

OBSERVANDO los cambios en el riesgo y la vulnerabilidad por causa de factores tales como el cambio climático, la degradación ambiental y la concentración de población humana e infraestructura en algunas zonas expuestas a amenazas provenientes del mar, entre otros;

RECORDANDO que la pérdida irreversible de infraestructura natural (dunas de arena, playas, arrecifes de coral, bosques costeros y manglares, marismas mareales y salinas, etc.) puede ser causada por los cambios de uso de la tierra y agravada por los efectos negativos del cambio climático;

RECONOCIENDO la contribución de la infraestructura verde natural a la reducción del riesgo, la adaptación frente al cambio climático y el fomento de la resiliencia;

OBSERVANDO ADEMÁS la disparidad entre infraestructura gris convencional e infraestructura natural verde, en lo que se refiere a los fondos invertidos en defensas costeras después de tormentas;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la eficacia demostrada, en la mayoría de los casos, la reversibilidad y el costo limitado de las soluciones basadas en la naturaleza, la ingeniería ecológica y la rehabilitación, así como el valor de las soluciones híbridas en las que se combinan infraestructuras verdes con grises;

OBSERVANDO la orientación reciente hacia soluciones híbridas e infraestructuras que integren servicios ecológicos;

OBSERVANDO ADEMÁS que los proyectos de infraestructura costera que se llevan a cabo en todo el mundo no están enmarcados por salvaguardias ambientales y sociales, evaluaciones de impactos y criterios de selección;

RECORDANDO la necesidad de aumentar las redes eficaces de áreas costeras protegidas a fin de reducir los impactos del desarrollo rápido en los ecosistemas costeros;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la aplicación de la Resolución 5.028 *Conservación de la Ruta migratoria de las aves en Asia-oriental-Australasia y sus aves acuáticas amenazadas, con particular referencia al Mar Amarillo* (Jeju, 2012), incluyendo la petición de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS – Resolución 12.25, de 2017), la Convención de Ramsar sobre los Humedales (Resolución XIII.20, de 2018) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD – Decisión 14/30, de 2018), de establecer un foro mundial sobre costas, así facilitando la creación de redes de humedales costeros, la elaboración de orientación sobre la gestión de la conservación de los humedales en funcionamiento y la restauración de los humedales costeros; y

APRECIANDO las contribuciones del Grupo especialista en océanos, costas y arrecifes de coral de la Comisión de Gestión de Ecosistemas;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

1. RECOMIENDA que el Director General y las Comisiones:

a. incrementen los esfuerzos para promover la resiliencia costera mediante la provisión de herramientas para la ordenación costera preventiva y la adaptación basada en la naturaleza, la reducción del riesgo y el fomento de la resiliencia;

b. colaboren con los donantes y gobiernos interesados para reforzar las evaluaciones de impactos y las salvaguardias aplicables a proyectos de infraestructura costera; y

c. apoyen el establecimiento de un foro mundial sobre costas con el fin de facilitar la creación de redes de sitios costeros, incluyendo sitios del Patrimonio Mundial y sitios Ramsar, y la elaboración de orientación sobre la gestión de la conservación de humedales costeros en funcionamiento y sobre la restauración de los ecosistemas costeros;

2. RECOMIENDA que los responsables de la ordenación y gestión de las zonas costeras, según proceda:

a. lleven a cabo estudios prospectivos a fin de apoyar la planificación adaptativa frente al cambio climático y la adopción temprana de decisiones, teniendo en cuenta el enfoque precautorio, y aseguren un seguimiento a largo plazo de la huella de las actividades marítimas y la dinámica costera, por ejemplo, mediante el establecimiento de estructuras específicas de observación del medio marino accesibles a los actores locales;

b. adopten medidas de adaptación frente al cambio climático que sean útiles en todo caso, como principio fundamental de la resiliencia costera, y reconozcan la eficiencia y la eficacia de la adopción de decisiones tempranas para reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los riesgos;

c. apliquen estrategias de retranqueo costero promoviendo, por ejemplo, la intervención de tierras en la costa, a fin de reducir el riesgo y permitir la rehabilitación del ecosistema y la adaptación basada en la naturaleza;

d. elaborar métodos para asignar valor a áreas protegidas e infraestructura natural, como activos clave, en las políticas de ordenación territorial y adaptación frente al cambio climático; y

e. conservar la resiliencia de las zonas costeras mediante estrategias de planificación y documentos de ordenación urbanística;

3. RECOMIENDA que los bancos de desarrollo, donantes y otras instituciones financieras:

a. identifiquen y apliquen salvaguardias apropiadas a los proyectos para que tengan en cuenta la especificidad de las zonas costeras;

b. cuando sea apropiado y procedente, apliquen criterios específicos de evaluación a proyectos de infraestructura costera a fin de fomentar las soluciones reversibles e híbridas, basadas en la naturaleza, teniendo presente el enfoque precautorio; y

c. cuando proceda, realicen evaluaciones del impacto en todos los proyectos, especialmente proyectos de infraestructura gris, independientemente de su escala, y examinen las posibles alternativas verdes o híbridas; y

d. cuando proceda y se trate de entidades aseguradoras, modifiquen su tabla de criterios y escalas para tener más en cuenta los beneficios de las soluciones basadas en la naturaleza; y

4. RECOMIENDA que los responsables de la gestión de las Áreas Marinas Protegidas (AMP):

a. integren la resiliencia en los planes de gestión y procesos de evaluación de la eficacia de la gestión; y

b. contribuyan a ampliar el alcance de las redes de AMP en las zonas costeras sujetas a cambios rápidos con el fin de conservar las zonas verdes y mejorar la resiliencia a largo plazo de los ecosistemas costeros.